

Informe de resultados de evaluación Municipal

2011-2012



INDICE

Concepto	Página
1. Introducción.....	2
2. Objetivos y Alcance de la Auditoria de Desempeño.....	3
2.1. Criterios de Selección.....	3
2.2. Objetivo.	3
2.3. Alcance.....	3
2.4. Antecedentes.....	3
3. Marco Jurídico de la Evaluación del Desempeño.	5
4. Evaluación del Marco Lógico de la Entidad.	6
4.1. Evaluar la Congruencia de los Principales Programas, Proyectos y Acciones.....	6
4.2. Evaluar la Lógica Horizontal y Vertical de la MIR.....	7
5. Descripción del Ente Público Evaluado.....	8
5.1. Propósito de la Entidad.....	8
5.2. Marco Jurídico de la Entidad.....	10
5.3. Estructura de Operación de la Entidad.....	12
5.4. Identificar los Principales Programas, Proyectos y Acciones.....	14
6. Sistema de Medición de Resultados.....	15
6.1. Sistema de Información Operativa.....	16
6.2. Evaluación de Indicadores de Resultados.....	16
7. Identificación de los Principales Recursos del Ente Público.....	17
7.1. Origen y Aplicación de los Recursos.	17
7.2. Deuda Pública.....	18
7.3. Plantilla de Personal.....	19
8. Resumen de Acciones y Recomendaciones al Desempeño.....	20
9. Dictamen.....	22
10. Conceptos de Auditoría al Desempeño.....	23
11. Bibliografía.....	27

1. Introducción.

Los esfuerzos por implementar un Sistema de Evaluación al Desempeño tienen su origen en el análisis y estudio de las experiencias de otros países, particularmente entre los integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).

Los elementos teóricos de la evaluación al desempeño se remontan a los años ochenta, cuando se despierta el interés creciente en el seno de los organismos internacionales, de enfocar la administración hacia resultados y responsabilizar a quienes ejecutan las políticas públicas de los desvíos injustificables o adversos a los programas aprobados en sus respectivos presupuestos.

Es en este sentido, en lo nacional, reviste primordial importancia la disposición del 134 Constitucional, en el cual señala que los recursos que ejerzan los tres niveles de gobierno: federal, estatal y municipal; se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y sean evaluados por instancias independientes. Esto con la finalidad de orientar el presupuesto hacia aquellas actividades donde se produce un mayor beneficio hacia la población, es decir, orientar los presupuestos en base a los resultados y medir el impacto social de los mismos.

El presupuesto en base a resultados debe alinear las políticas públicas alineadas en los tres niveles de gobierno en sus respectivos planes de desarrollo. Derivar, en el Plan de Desarrollo Municipal, los programas y sus asignaciones presupuestarias, bajo un esquema de gestión secuencial que inicie en la planeación continuado con la programación, las asignaciones presupuestarias, la ejecución y el ejercicio del presupuesto; todo esto, medible y evaluado, desde su operatividad y hasta la efectiva rendición de cuentas con la herramienta metodológica del Marco Lógico (ML).

El enfoque del ML es una herramienta analítica, desarrollada en los años 1970, para la planificación de la gestión de proyectos orientados por objetivos, utilizado con frecuencia por organismos de cooperación internacional. En el ML se considera que la ejecución de un proyecto es consecuencia de un conjunto de acontecimientos con una relación causal interna. Estos se describen en: *insumos, actividades, resultados, objetivo específico y objetivo global*. Las incertidumbres del proceso se explican con los factores externos o *supuestos*, en cada nivel. De modo general, se hace un resumen del proceso de desarrollo en una matriz que consiste en los elementos básicos arriba mencionados, dicha matriz es conocida como la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).

En ese sentido, el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado (OSAFIG), proporciona a las entidades municipales, 91 indicadores que le permitan medir y evaluar los principales servicios básicos municipales: alumbrado público, seguridad pública, agua y drenaje, recolección de basura, calles, parques y jardines, panteones, registro civil, catastro, mercados y rastro.

Los indicadores citados se desarrollaron con la herramienta del ML, plasmando en el árbol de problemas y de objetivos la información vertida por los servidores públicos municipales encargados de la gestión. Posteriormente se formularon las *fichas técnicas* y se les solicitó, a estos servidores públicos y a través de los Presidentes Municipales, la información que consta en las citadas *fichas técnicas*, y cuyo resultado nos permite realizar las evaluaciones y recomendaciones que se presentan en este documento. Advirtiéndole que las imprecisiones que se encuentren, obedecen a la falta o inconsistencia de algunos datos estadísticos que la entidad proporcionó y de lo cual es responsable y por lo mismo se considera un primer ejercicio de evaluación al desempeño de los servicios públicos municipales.

2. Objetivos y Alcance de la Auditoría de Desempeño.

2.1. Criterios de Selección.

Esta auditoría de desempeño se seleccionó con base a los criterios generales y particulares establecidos en la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Su planeación específica, la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, en la integración del Programa de Actividades del Ejercicio Fiscal 2012.

2.2. Objetivo.

En todo momento se centró en verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas, políticas públicas municipales, así como el desempeño de la gestión municipal, basándose para ello en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer y medir los resultados del ejercicio del gasto público y por ende de las instituciones municipales prestadoras de los servicios.

2.3. Alcance.

La auditoría comprende la revisión del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas en la gestión de los once servicios municipales: 1) alumbrado público, 2) seguridad pública, 3) limpia o recolección de basura, 4) calles, 5) parques y jardines, 6) panteones, 7) registro civil, 8) catastro 9) mercados, 10) rastros, y 11) servicio municipal de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Los diez primeros servicios cargo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y el último, el marcado con el número 11, a cargo de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez, organismo descentralizado en el año 1991 de la administración municipal. Todos ellos evaluados al 30 de junio de 2012

2.4. Antecedentes.

El Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SED-Mun) es el instrumento que permite valorar sistemáticamente el desempeño de los ayuntamientos, en intervalos

regulares de gobierno, respecto a las funciones consignadas en los artículos 115, Fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 87, Fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como en las demás leyes secundarias.

El SED-Mun tiene como objetivo primordial, medir y valorar los resultados de la gestión municipal, de los servicios públicos brindados a la población, en los niveles: eficiencia, eficacia e impacto social.

El esquema metodológico aplicado para la conformación del SED-Mun, siguió las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Auditoría Superior de la Federación, el Consejo Nacional de Armonización Contable, el Instituto Latinoamericano de Planeación Económica y Social, y la Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C.

El OSAFIG en coordinación con los diez municipios del Estado, elaboró el SED-Mun, en diversas etapas y durante 15 talleres de trabajo. En la primera se efectuaron 6 talleres, en los meses de noviembre y diciembre de 2011; otra y durante 6 talleres, en los meses de enero y agosto de 2011, y la última en 3 talleres, en enero y febrero de 2012. Talleres en los que participaron 34 funcionarios de los diez municipios del Estado. Destacando la participación activa de 6 tesoreros municipales.

Como resultado de los talleres se elaboró el documento, *Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servicios Municipales del Estado*, en el que se detallan los aspectos metodológicos de evaluación y se presentan los ML de los servicios municipales. Los ML se integran por: *árbol de problemas*, *árbol de objetivos* y la MIR.

En una segunda etapa, con base en la nota metodológica, se desarrollaron las *microfichas* y los instrumentos de captación de información, resultado de ello surgen 12 formatos, uno por cada servicio municipal.

En la tercera etapa, con fecha 10 de abril de 2012 el OSAFIG mediante circular AS/002/2012, signado por el Auditor superior del Estado, la C.P.CA. María Cristina González Márquez, remitió a cada uno de los diez gobiernos municipales, los 12 formatos con la finalidad de que integraran la información solicitada con datos fidedignos, confiables y oportunos que cada entidad genera. Lo anterior con el propósito de integrar la línea base del SED Municipal.

Finalmente, en una reunión de trabajo efectuada el 24 de julio de 2012, en el Instituto Técnico Hacendario del Estado, el OSAFIG informó a los tesoreros municipales de los resultados de la línea base del SED-Mun. Se hizo entrega formal de la base de datos de cada las MIR, con la finalidad de que revisarán y validarán la información contenida en las mismas, para que fuese integrada en el Informe de Avance de la Gestión Financiera.

3. Marco jurídico de la Evaluación del Desempeño.

La evaluación al desempeño es un mandato de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y una atribución del OSAFIG la evaluación de los recursos públicos, emanada de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, prevista en sus artículos 33, 107 y 116. Por su parte la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en sus artículos 10, 15, 17, inciso d), 18, 19, y 20; establecen la evaluación de las políticas públicas y de los programas de las instituciones, con base en indicadores de desempeño.

La evaluación proporciona evidencia para orientar la toma de decisiones presupuestales así como para introducir ajustes en pos de mejorar la eficacia y eficiencia de los programas, uno de los procedimientos que se establecen para el efecto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 9, es el relativo al que las entidades fiscalizables deben de presentar al H. Congreso, dentro de los 30 días posteriores a la conclusión del primer semestre del año, el Informe de Avance de Gestión Financiera. La información que debe de contener dicho informe es la siguiente:

- I.- El flujo contable de ingresos y egresos al 30 de junio del año en que se ejerza el presupuesto de egresos;
- II.- Presentación del avance físico y financiero del cumplimiento de los programas de la Entidad, separada por dependencia o unidades administrativas encargadas y con la desagregación siguiente:
 - a).- Gasto por categoría programática;
 - b).- Programas y proyectos de inversión, e
 - c).- Indicadores de resultados;
- III.- El acervo de la deuda y la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal.

El OSAFIG por su parte efectúa un análisis del Informe de Avance de la Gestión Financiera, y podrá emitir recomendaciones a la entidad auditada, con el objeto de que implementen las acciones pertinentes para el cumplimiento de las metas y objetivos trazados en el presupuesto correspondiente, sin perjuicio de las observaciones, que en su caso, emita en la fiscalización de la cuenta pública.

4. Evaluación del Marco Lógico de la Entidad.

Conocer y evaluar el ML de la entidad, su congruencia con la *misión, visión, objetivos estratégicos y valores* del ente público; así como la *lógica horizontal y vertical* de la MIR.

4.1. Evaluar la Congruencia de los Principales Programas, Proyectos y Acciones.

Actividad:

Evaluar la congruencia de los *planes, programas, proyectos y acciones*, con la *misión, visión, objetivos estratégicos y valores* del ente público.

Resultado 4.1-10/11:

De la revisión al Plan Municipal de Desarrollo (PMD), al Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2011 de la entidad, de la información disponible en página *web* en la sección de *Transparencia* de la entidad, las cuentas públicas mensuales y anual, los informes de avance de la gestión financiera, el primer y segundo informe de gobierno de la entidad se determina que:

- existe congruencia entre la misión, visión, objetivos estratégicos y valores con el Plan Municipal de Desarrollo. No obstante, la estructura del Plan no se encuentra alineada con los Presupuesto de Egresos aprobados por el H. Cabildo y publicados en el Periódico Oficial *El Estado de Colima*;
- no existe relación lógica entre la misión, visión y valores de la entidad con los programas y proyectos;
- se observa que las acciones revisadas en las fuentes referidas, no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos de la entidad, y
- del análisis a la congruencia de los planes, programas, proyectos y acciones con el propósito de la entidad, se presentan en la siguiente MIR los resultados: en color verde, se muestra la congruencia entre los elementos señalados, en amarillo, se exhibe los aspectos donde no hay congruencia entre ellos, mientras que en rojo se observan la falta de los elementos referidos.

Evaluación de congruencia

	Misión	Visión	Objetivos estratégicos	Valores
Planes				
Programas				
Proyectos				
Acciones				

Recomendación 4.1-10/11-EV1:

A la entidad para que elabore del *Presupuesto en Base a Resultados*, tomando en cuenta lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo QUINTO Transitorio y el Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable numeral A.5.

Adicionalmente, la entidad deberá publicar la MIR de los programas en la página *web* en la sección de *Transparencia*.

4.2. Evaluar la Lógica Horizontal y Vertical de la MIR.**Actividad:**

Evaluar la MIR *lógica horizontal y vertical*, de acuerdo con la metodología del ML: es decir, si hay congruencia en *Fin, Propósito, Componentes, Actividades e Insumos, Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos*.

Resultado 4.2-10/11:

En el Informe de *Avance de la Gestión Financiera* al 30 de junio de 2012, se presentan las matrices de indicadores de resultados (MIR) de los servicios y funciones públicas que la entidad tiene a su cargo de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 115, fracción III:

Se revisó la *lógica vertical*¹ de los instrumentos, concluyendo que, en general, existe congruencia en las mismas, vistas de la siguiente manera:

- a. Cada Componente es necesario para lograr el *Propósito* del proyecto;
- b. Se desarrollaron los Componentes necesarios para lograr el *Propósito* del proyecto;
- c. Si se logra el *Propósito* del proyecto, contribuirá al logro del *Fin*;
- d. Se indican claramente el *Fin*, el *Propósito*, los *Componentes* y las *Actividades*, y
- e. El *Fin* es una respuesta al problema más importante en el sector.

Se revisó la *lógica horizontal* de los instrumentos (MIR), determinándose que, en general, existe congruencia en las mismas, vistas de la siguiente manera:

- a. Los *medios de verificación* identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores, y

¹ Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas. Ortegón, E., Pacheco, J., Prieto, A. Serie manuales 42. ILPES. Santiago de Chile de 2005.

- b. Los *indicadores* definidos permiten hacer un buen seguimiento del proyecto y evaluar adecuadamente el logro de los objetivos.

En la siguiente grafica se exhibe de forma grafica la evaluación de la *lógica horizontal* y *vertical* de la *MIR*. En color verde se presentan los resultados positivos de la evaluación, en color amarillo las áreas de oportunidad y/o desarrollo de las *MIR* y en color rojo las áreas de riesgo que requieren atención inmediata.

Evaluación lógica vertical y horizontal

	Indicador	Medios de verificación	Supuestos
Fin			
Propósito			
Componentes			
Actividades			
Insumos			

Recomendación 4.2-10/11-EV2:

A la entidad para que corrija las deficiencias detectadas en el *resumen narrativo* de la *MIR* 2012. Esto en búsqueda de la mejora continua de los instrumentos revisados ya que se detectaron las siguientes áreas de oportunidad: errores conceptuales en el resumen narrativo, conforme a los lineamientos señalados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público², y por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)³.

5. Descripción del Ente Público Evaluado.

Conocer al ente público desde su marco jurídico, su operación, estructura, sus recursos y hasta su sistema de planeación e información, culminando con una evaluación preliminar sobre los diversos aspectos relacionados con el cumplimiento con la misión, visión, valores y objetivos estratégicos y sus resultados.

5.1. Propósito de la Entidad.

Actividad:

² Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Junio de 2010.

³ Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, abril de 2011.

El propósito de la entidad, conforme los datos de su página *web* en la sección de *Transparencia*⁴ se relacionan a continuación:

Visión: tener un Villa de Álvarez limpio, ordenado, con equipamiento e infraestructura urbana suficiente y en óptimas condiciones; asimismo con trato cordial y amable lograr que los ciudadanos respeten las leyes y reglamentos municipales; además ofrecer oportunidades de desarrollo a los villalvarenses, a través de los programas sociales y económicos; logrando con esto tener una convivencia armónica que garantice la tranquilidad y el mejoramiento en la calidad de vida de todos.

Misión: servir con calidad, calidez y transparencia a los villalvarenses para que prevalezca un ambiente de tranquilidad y prosperidad.

Establecer un gobierno incluyente que privilegie el diálogo, la negociación, el acuerdo y la participación ciudadana en la vida pública; orientador de una administración que impulse proyectos de impacto social y económico para la población y proporcione servicios públicos de calidad, con eficacia y transparencia.

Principios y Valores:

- **Honestidad:** implica la observancia plena del marco normativo, el respeto a los acuerdos y compromisos contraídos con los ciudadanos y sus organizaciones, ejercer los recursos con racionalidad y asumir responsabilidad por los resultados de las decisiones que se toman.
- **Respeto:** a la dignidad de las personas, a la diversidad de ideas, credos y posiciones políticas o de otra índole, que permita avanzar unidos en torno a objetivos comunes.
- **Lealtad:** con los principios y valores de los ciudadanos, para orientar los esfuerzos públicos y privados a la realización de sus intereses.
- **Eficiencia:** en la administración de los recursos públicos para ampliar los beneficios colectivos, apoyando de manera especial los sectores vulnerables.
- **Trabajo en equipo:** con los sectores social y privado, para potenciar los esfuerzos colectivos, en el empeño de situar al municipio en mayores niveles de competitividad, progreso y justicia social.
- **Vocación de servicio:** para orientar, apoyar y atender de forma amable, cortés y expedita las iniciativas ciudadanas.
- **Responsabilidad:** en las funciones encomendadas por la sociedad.
- **Participación:** para asegurar que los ciudadanos compartan decisiones y riesgos en la tarea de gobernar y en la realización de acciones de beneficio colectivo.
- **Reglas claras:** que haga posible un clima adecuado de confianza y entendimiento con los ciudadanos.
- **Transparencia:** en la difusión de las acciones de gobierno, en la operación de los programas, en la administración de los recursos y en los criterios para adoptar decisiones.
- **Justicia social:** para moderar las desigualdades, promoviendo una mejor distribución de las oportunidades de progreso a toda la población del municipio.

⁴ Disponible en: http://www.villadealvarez.gob.mx/documentos/imprimibles/Plan_Municipal_de_Desarrollo_2009_2012%20%20Final.pdf

Resultado 5.1-10/11:

De la revisión a la información relativa al propósito de la entidad, disponible en la página *web* en la sección de *Transparencia*, se concluye que sólo se hace referencia a la prestación de servicios públicos, objeto del presente documento, en la *Misión*, excluyendo la referencia en cuanto a los valores.

Recomendación 5.1-10/11-EV3:

Alinear el propósito de la entidad con los valores de la misma, particularmente en lo que respecta a los servicios públicos municipales, objeto del presente informe.

5.2. Marco Jurídico de la Entidad.**Actividad:**

El marco jurídico de la entidad, conforme los datos de su página *web* en la sección de *Transparencia*⁵ se relacionan a continuación:

Normatividad:

1. Ley del Municipio Libre.	2. Reglamento del Municipio de Villa de Álvarez.
-----------------------------	--

Reglamentos:

1. Reglamento del "Instituto Villalvareense de la Mujer".	2. Reglamento de Anuncios para el Municipio de Villa de Álvarez.
3. Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez.	4. Reglamento de Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Villa de Álvarez.
5. Reglamento de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Villa de Álvarez.	6. Reglamento de Cementerios del Municipio de Villa de Álvarez.
7. Reglamento de Desarrollo Urbano y Seguridad Estructural para el Municipio de Villa de Álvarez.	8. Reglamento de Ecología y Protección al Ambiente de Villa de Álvarez.
9. Reglamento de Espectáculos Públicos para el Municipio de Villa de Álvarez.	10. Reglamento de Espectáculos Taurinos Formales.
11. Reglamento de la Presea al Merito Ciudadano del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez.	12. Reglamento de Licencias Comerciales para el Municipio de Villa de Álvarez.
13. Reglamento de Participación Ciudadana para el Municipio de Villa de Álvarez.	14. Reglamento de Predios del Municipio de Villa de Álvarez.
15. Reglamento de Procedimiento Administrativo para el Municipio de Villa de Álvarez.	16. Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Villa de Álvarez.
17. Reglamento de Seguridad e Higiene para los Trabajadores del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.	18. Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de Villa de Álvarez.
19. Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.	20. Reglamento del Archivo Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.
21. Reglamento del Comité Municipal de Compras.	22. Reglamento del Patronato de Festejos Charro Taurinos del Municipio de Villa de Álvarez.
23. Reglamento del Uso de Credencial de Identificación de los Trabajadores del H.	24. Reglamento Interior del Municipio de Villa de Álvarez.

⁵ Disponible en: <http://www.villadealvarez.gob.mx/transparencia/normatividad.php>

Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez.	
25. Reglamento para el Manejo de Fondos Revolventes.	26. Reglamento para el Municipio de Villa de Álvarez en Materia de Recolección..... Manejo..... Transporte..... Separación..... Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos.
27. Reglamento para el Uso de Vehículos Oficiales del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez.	28. Reglamento para la Elaboración de Tablas de Valores Unitarios de Terreno y Construcción del Municipio de Villa de Álvarez.
29. Reglamento para la Elección de Autoridades Auxiliares del Municipio de Villa de Álvarez.	30. Reglamento para la Fabricación y Venta de Tortillas.
31. Reglamento para la Presea al Merito Docente Prof. Miguel Virgen Morfín.	32. Reglamento para los Comités de Barrio del Municipio de Villa de Álvarez.
33. Reglamento para los Tianguis en el Municipio de Villa de Álvarez.	34. Reglamento que Regula el Fondo de Ahorro de los Integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez.
35. Reglamento que Regula el Fondo de Ahorro de los Trabajadores de Confianza del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez.	

Leyes Municipales y Estatales:

1. Ley de Ingresos del Municipio de Villa de Álvarez.	2. Ley de Metropolitación.
3. Ley de los Trabajadores	4. Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable.
5. Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado.	6. Ley de Transparencia.
7. Ley de Hacienda para el Municipio de Villa de Álvarez.	8. Ley de Presupuesto..... Contabilidad y Gasto Público Municipal.
9. Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Colima.	10. Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Colima.
11. Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.	

Resultado 5.2-10/11:

De la revisión a la información disponible en la página *web* en la sección de *Transparencia* de la entidad, se concluye que la normatividad específica para regular la prestación de los servicios públicos municipales evaluados: ocho no se cuenta con reglamentación específica y tres si cuentan con reglamento, de los cuales dos se encuentran desactualizados, como se muestra en el siguiente desglose:

Servicios Públicos	Reglamento	Fecha de expedición o última actualización	Antigüedad/Vigencia
Alumbrado Público	No existe.		
Seguridad Pública	No existe.		
Limpia	Reglamento para el Municipio de Villa de Álvarez en Materia de Recolección..... Manejo..... Transporte..... Separación..... Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos.	30-09-2000	12 años
Calles	No existe.		
Parques y Jardines	No existe.		
Panteones	Reglamento de Cementerios del Municipio de Villa de Álvarez	10-08-1990	22 años
Registro Civil	No existe.		
Catastro	No existe.		
Mercados	No existe.		
Rastros	No existe.		
Agua potable drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales	Reglamento Interior de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez.	03-09-2005	7 años

Recomendación 5.2-10/11-EV4:

A la entidad para que actualice y expida, en su caso, el marco regulatorio de los servicios públicos municipales, objeto del presente informe.

5.3. Estructura de Operación de la Entidad.

Actividad:

Obtener el organigrama formal del ente público, y sus manuales de organización y procedimientos y conocer las funciones de las principales áreas. En el caso de que sea evidente que el organigrama formal no corresponda a la operación real, formular el organigrama que corresponda a ésta.

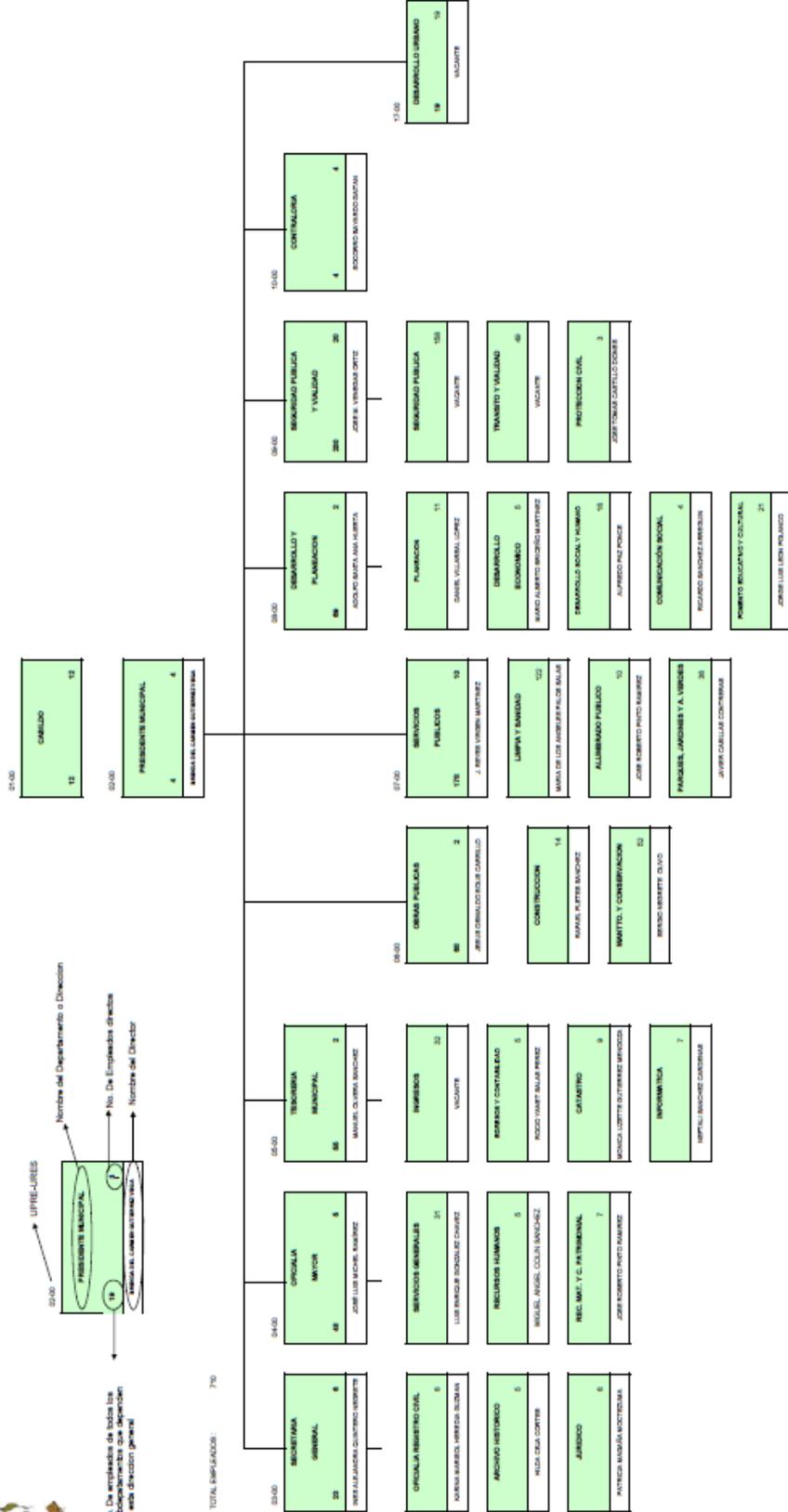
El organigrama⁶ de la entidad fiscalizada:

⁶ Disponible en: <http://www.villadealvarez.gob.mx/transparencia/organigrama.php>



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ
2009-2012

ORGANIGRAMA GENERAL



Resultado 5.3-10/11:

No se encontró evidencia de la existencia de manuales de organización, procedimientos y código de ética, en donde se señalen los procedimientos y las funciones de las principales áreas de la entidad.

Recomendación 5.3-10/11-EV5:

A la entidad para que elabore, publique y promueva sus manuales de organización, procedimientos y código de ética. Esto de conformidad con lo establecido en la Ley del Municipio Libre, artículo 119TER con relación al artículo 118, fracción I y artículo 76, fracción X.

5.4. Identificar los Principales Programas, Proyectos y Acciones.**Actividad:**

Identificar los principales programas, proyectos y acciones a cargo del ente público o en los que participa en forma relevante.

Se identificaron los servicios, trámites, requisitos y formatos a cargo del ente público⁷, son los siguientes:

Secretario General:

1. Asesoría jurídica.	2. Carta modo honesto de vivir.
3. Carta de residencia.	4. Expedición de actas de cabildo y oficios.
5. Permisos para fiestas y cierres de calle.	6. Servicio Militar Nacional (SMN).
7. Divorcio administrativo.	8. Contraer matrimonio.
9. Reconocimiento de hijos.	10. Registro de nacimiento.
11. Requisitos para registro extemporáneo mayores de 18 años.	12. Requisitos para registro extemporáneo mayor de 7 y menor de 18 años.
13. Requisitos para registro extemporáneo menor de 7 años.	

Tesorería:

1. Licencia para giros con uso de agua.	2. Licencia para giros de comida.
3. Licencias comerciales.	4. Licencia de bebidas alcohólicas.
5. Subdivisión Predio Urbano.	6. Fusión Predio Urbano.

Obras Públicas:

1. Dictámenes de vocación de suelo.	2. Incorporación municipal.
3. Usos de suelo.	4. Requisitos y trámites para colocación de anuncios.
5. Licencia mayor de 40 mts.	6. Permiso para construcción menor de 40 mts.
7. Solicitar usos de suelo.	8. Permiso derribo de arbolado.

⁷ Disponible en: <http://www.villadealvarez.gob.mx/transparencia/servicios2.php>

9. Permiso poda de arbolado.	10. Resolutivos de informes de factibilidad ambiental.
11. Resolutivos mia-1.	12. Municipalización.

Planeación:

1. Tarjeta poder joven.	2. Denuncias respecto a contaminación de suelo, agua, atmósfera y/ o daños a la flora o fauna.
-------------------------	--

Seguridad Pública:

1. Entrega de detenidos.	2. Entrega de detenidos menores de edad.
3. Entrega de vehículos.	4. Entrega de garantías.
5. Presentar inconformidades.	6. Quejas seguridad pública

Educación:

1. Apoyo para becas de primaria y secundaria.

Vivienda:

2. Apoyo para material de construcción.	3. Subsidio para la Vivienda.
---	-------------------------------

Fomento Económico:

1. Apoyo a Microempresas.

Resultado 5.4-10/11:

De la revisión a la información disponible en la página *web* en la sección de *Transparencia* de la entidad, se concluye que no se encuentran las actividades y trámites que se realizan en la prestación de los servicios públicos objeto de este informe.

Recomendación 5.4-10/11-EV6:

A la entidad para que ponga a la disposición de la sociedad, la información relativa a las actividades y trámites inherentes a la prestación de los servicios públicos objeto del presente informe.

6. Sistema de Medición de Resultados.

Lograr un conocimiento profundo del sistema de información del Ente Público, enfatizando que no sólo se trata de la información financiera, sino de la información sobre la operación del mismo; es decir, cómo se mide su desempeño por área, actividad o proceso, y en su conjunto.

6.1. Sistema de Información Operativa.

Actividad:

Conocer el sistema de información operativa, particularmente en materia de reportes sobre el desempeño por área, actividad o proceso y en su conjunto.

Resultado 6.1-10/11:

En lo relativo al sistema de información operativa, particularmente en materia de reportes sobre el desempeño por área, actividad o proceso y en su conjunto, el OSAFIG, determinó la inobservancia a la normativa e incumplimiento de objetivos y metas y carencia de indicadores estratégicos de gestión y de servicios.

Recomendación 6.1-10/11-EV7:

A la entidad para que realice las acciones necesarias y suficientes para que las áreas operativas de los servicios públicos objeto del presente informe, generen la información solicitada a través de los *Formatos de captación de información* respectivos.

6.2. Evaluación de Indicadores de Resultados.

Actividad:

Efectuar una evaluación de los programas, proyectos y acciones que realiza el ente público con base a los resultados de los indicadores de resultados de las MIR.

Resultado 6.2-10/11:

La entidad al no cumplir con su obligación de Ley de enterar al H. Congreso el Informe de Avance de la Gestión Financiera de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior del Estado artículo 9, de los resultados obtenidos el OSAFIG determinó el incumplimiento a la normativa y la obligación del ente fiscalizado de realizar una evaluación integral en cuanto a marcos jurídicos de atribuciones y facultades. Derivado de lo anterior no se puede emitir opinión en lo relativo a los programas, proyectos y acciones que realiza el ente público.

Recomendación 6.2-10/11-EV8:

A la entidad para en lo sucesivo cumpla con su obligación de enterar al H. Congreso del Estado el Informe de Avance de la Gestión Financiera en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

7. Identificación de los Principales Recursos del Ente Público.

Determinar y cuantificar (en grandes números) los principales recursos humanos, materiales y financieros que administra el ente público.

7.1. Origen y Aplicación de Recursos.

Actividad:

Precisar y cuantificar (en grandes números) las fuentes de financiamiento del ente público y correlacionarlas con su aplicación (activos o gastos).

Resultado 7.1-10/11:

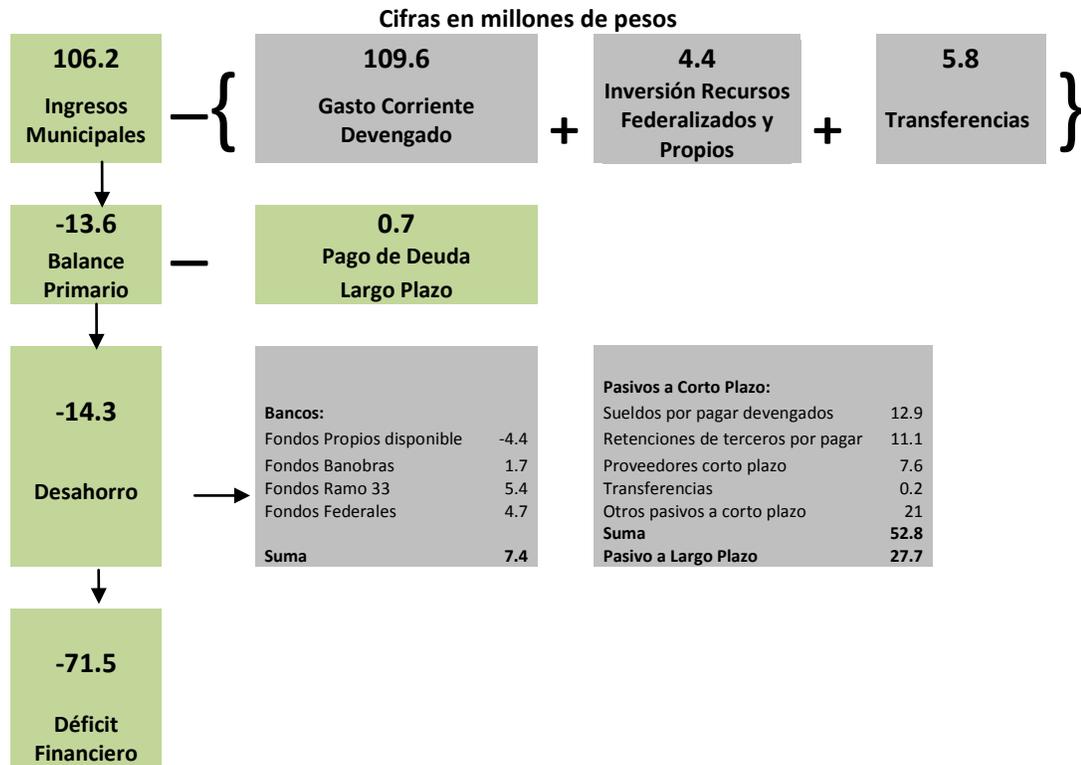
La entidad al mes de mayo del ejercicio 2012 reporta de cuentas públicas mensuales las siguientes cifras:

Concepto	Millones de Pesos
Ingresos Propios	42.1
Participaciones	64.1
Suma	106.2
Gastos de Funcionamiento	101
Transferencias	5.8
Pago de Deuda	0.7
Suma	107.5
Desahorro	-\$1.3

Sin embargo al analizar cifras se encontró que la entidad no registró pasivos devengados en servicios personales por lo que presenta un desahorro de 14.3 millones de pesos y no un desahorro de 1.3 millones de pesos como reporta la entidad. Asimismo se observa que no cuenta con liquidez ya que el ahorro está comprometido en programas federales etiquetados como lo muestran los saldos en cuentas bancarias, por lo tanto no cuenta la entidad con recursos para hacer frente a sus pasivos por pagar a corto plazo. Muestra en el semestre una situación financiera deficitaria de 71.5 millones de pesos, la cual se pudiera incrementar considerablemente por el resto del año.

Asimismo conforme los registros contables se observó que no se tiene registrado el devengo del gasto considerando únicamente el gasto pagado, por lo que la contabilidad no refleja armónicamente los momentos del gasto, situación que hace insuficiente la información de los pasivos con proveedores y acreedores, lo que podría incrementar el déficit financiero.

La siguiente gráfica detalla los principales aspectos financieros de la entidad.



Recomendación 7.1-10/11-EV9:

A la entidad para que realice una estrategia financiera con la finalidad de disminuir el costo de la operación del ente, aumentar la recaudación y disminuir los pasivos a corto plazo de la entidad. Asimismo registre en forma armonizada los momentos contables del gasto.

7.2. Deuda Pública.

Actividad:

Analizar la composición de la deuda pública, identificando la fuente de financiamiento y el destino de la misma.

Resultado 7.2-10/11:

La entidad incumplió con su obligación de remitir al H. Congreso el Informe de Avance de la Gestión Financiera, incumpliendo con lo previsto en la Ley de Fiscalización Superior del

Estado, en su artículo 9, por lo que el OSAFIG determina el inobservancia a la normativa y a la carencia de información financiera, derivado de lo anterior no se emite opinión en lo relativo al acervo de la deuda pública.

Recomendación 7.2-10/11-EV10:

A la entidad para que establezca un registro de información operativa, confiable, oportuna y suficiente, particularmente en materia de reportes del acervo de la *deuda pública*.

7.3. Plantilla de Personal.

Actividad:

Analizar la distribución de los recursos humanos en el organigrama del ente público, identificando las funciones y puestos críticos y su composición en recursos humanos.

Resultado 7.3-10/11:

La entidad incumplió con su obligación de remitir al H. Congreso del Estado, el Informe de Avance de la Gestión Financiera, incumpliendo en lo previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, en su artículo 9, en lo relativo a la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal; el OSAFIG detecto incumplimientos en la aplicación de la normativa. Derivado de lo anterior no se emite opinión en lo relativo la distribución de los recursos humanos.

Recomendación 7.3-10/11- EV11:

A la entidad para que instrumente el registro de información confiable, oportuna y suficiente en su sistema de información operativa, particularmente en materia de reportes de la *plantilla del personal* por dependencia y entidad paramunicipal.

8. Resumen de Acciones y Recomendaciones al Desempeño.

Con la finalidad de cumplir con los objetivos establecidos en los programas y proyectos que el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez tiene en la prestación de los servicios públicos, el OSAFIG recomienda lo siguiente:

4.1-10/11-EV1. A la entidad para que elabore del *Presupuesto en Base a Resultados*, tomando en cuenta lo señalado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo QUINTO Transitorio y el Acuerdo de Interpretación Sobre las Obligaciones Establecidas en los Artículos Transitorios de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que emitió el Consejo Nacional de Armonización Contable numeral A.5. Adicionalmente, la entidad deberá publicar la MIR de los programas en la página *web* en la sección de *Transparencia*.

4.2-10/11-EV2. A la entidad para que corrija las deficiencias detectadas en el *resumen narrativo* de la MIR 2012. Esto en búsqueda de la mejora continua de los instrumentos revisados ya que se detectaron las siguientes áreas de oportunidad: errores conceptuales en el resumen narrativo, conforme a los lineamientos señalados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público⁸, y por el Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES)⁹.

5.1-10/11-EV3. Alinear el propósito de la entidad con los valores de la misma, particularmente en lo que respecta a los servicios públicos municipales, objeto del presente informe.

5.2-10/11-EV4. A la entidad para que actualice y expida, en su caso, el marco regulatorio de los servicios públicos municipales, objeto del presente informe.

5.3-10/11-EV5. A la entidad para que elabore, publique y promueva sus manuales de organización, procedimientos y código de ética. Esto de conformidad con lo establecido en la Ley del Municipio Libre, artículo 119TER con relación al artículo 118, fracción I y artículo 76, fracción X.

5.4-10/11-EV6. A la entidad para que ponga a la disposición de la sociedad, la información relativa a las actividades y trámites inherentes a la prestación de los servicios públicos objeto del presente informe.

6.1-10/11-EV7. A la entidad para que realice las acciones necesarias y suficientes para que las áreas operativas de los servicios públicos objeto del presente informe, generen la información solicitada a través de los *Formatos de captación de información* respectivos.

6.2-10/11-EV8. A la entidad para en lo sucesivo cumpla con su obligación de enterar al H. Congreso del Estado el Informe de Avance de la Gestión Financiera en los términos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

7.1-10/11-EV9. A la entidad para que registre todos sus pasivos devengados y conozca la realidad financiera del municipio. Planifique una estrategia financiera con la finalidad de disminuir el costo de la operación del ente, aumentar la recaudación y disminuir sus pasivos a

⁸ Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Junio de 2010.

⁹ Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, abril de 2011.

corto plazo o bien trasladarlos a largo plazo; todo esto con el objeto de que obtenga liquidez financiera y certeza de gestión en suministro y calidad de los servicios públicos municipales.

7.2-10/11-EV10. A la entidad para que establezca un registro de información operativa, confiable, oportuna y suficiente, particularmente en materia de reportes del acervo de la *deuda pública*.

7.3-10/11- EV11. A la entidad para que instrumente el registro de información confiable, oportuna y suficiente en su sistema de información operativa, particularmente en materia de reportes de la *plantilla del personal* por dependencia y entidad paramunicipal.

9. Dictamen.

Por lo antes expuesto la auditoría de desempeño se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de evaluación al desempeño que se estimaron necesarios. En consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen, que se refiere sólo a las operaciones revisadas.

El OSAFIG considera que, en términos generales, el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez **presentó errores y omisiones en la información que permita conocer el grado de cumplimiento de las metas y objetivos de los programas de los servicios públicos:** 1) alumbrado público, 2) seguridad pública, 3) limpia o recolección de basura, 4) calles, 5) parques y jardines, 6) panteones, 7) registro civil, 8) catastro 9) mercados, 10) rastros, y 11) servicio municipal de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales. Los diez primeros servicios cargo del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y el último, el marcado con el número 11, a cargo de la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez; asimismo no proporcionó la información suficiente para sustentar las MIR 2012, de la deuda y de la plantilla del personal por dependencia o entidad paramunicipal; por lo que se emite un **dictamen negativo**.

C.P. CA. María Cristina González Márquez.
Auditor Superior del Estado.

Colima, Col., a 15 de Septiembre de 2012.



10. Conceptos de Auditoría al Desempeño.

Actividades¹⁰: son aquellas que el ejecutor tiene que llevar a cabo para producir cada Componente e implican la utilización de recursos.

Árbol de Problemas¹¹: representa en forma gráfica el problema, vinculándolo con sus causas y los efectos negativos que su existencia acarrea.

Árbol de Objetivos¹²: representa la situación esperada al resolver el problema.

Auditores¹³: la evaluación es realizada por un equipo multidisciplinario de profesionales independientes respecto a la entidad auditada, con experiencia y capacidad en la aplicación de las metodologías y técnicas necesarias.

Componentes¹⁴: son las obras, estudios, servicios y capacitación específicos que se requiere que produzca la gerencia del proyecto dentro del presupuesto que se le asigna.

Desempeño¹⁵: es el resultado obtenido por el conjunto de acciones y operaciones realizadas por una entidad para lograr sus metas y objetivos.

Economía¹⁶: se determina comparando el costo real de las actividades realizadas *versus* el costo estándar o el establecido en el presupuesto. Por ejemplo, costo real de algún insumo o servicio adquiridos o producido en comparación con el costo estándar establecido.

Eficacia¹⁷: es la medición resultante de la comparación de desempeño real *versus* el desempeño preestablecido. Por ejemplo, los usuarios realmente atendidos por jornada de trabajo *versus* la cifra preestablecida como meta al respecto.

Eficiencia¹⁸: se calcula comparando el monto de los recursos utilizados *versus* los bienes o servicios producidos como resultado del desempeño. Por ejemplo, el tiempo promedio empleado para la atención de un usuario.

Entidad¹⁹: la evaluación del desempeño es factible de aplicarse a empresas privadas, gubernamentales y del sector social. También puede aplicarse en proyectos o programas gubernamentales, entendidos éstos como un conjunto de actividades a las que se les asignan recursos, para el logro de objetivos y metas específicas.

Evaluación²⁰: el término evaluar significa *medir valor de...*, en la Auditoría al Desempeño, la auditoría se determina mediante la comparación del desempeño real de entidad *versus* sus

¹⁰ Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, abril de 2011.

¹¹ *Ibid.*

¹² *Ibid.*

¹³ Boletín 10. Concepto de auditoría al desempeño. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003, p. 4.

¹⁴ Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, abril de 2011.

¹⁵ Boletín 10. Concepto de auditoría al desempeño. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003, p. 3.

¹⁶ *Ibid.*, p. 3.

¹⁷ *Ibid.*, p. 3.

¹⁸ *Ibid.*, p. 3.

¹⁹ *Ibid.*, p. 4.

²⁰ *Ibid.*, p. 3.

objetivos y metas emanados de la misión y de la visión propia de la entidad. La medición del desempeño debe hacerse con criterios de: *eficacia, eficiencia y economía*.

Fichas técnicas de Indicadores: formulario emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)²¹ el cual incluye información básica relativa al indicador de resultados.

Fin²²: es una descripción de la solución a problemas de nivel superior e importancia nacional, sectorial o regional que se han diagnosticado.

Formatos de captación de información: formulario que especifica la fuente la información y el método de recolección de la misma.

Generación de Línea de Base²³: es la primera medición de todos los indicadores contemplados en el diseño de la matriz de indicadores de resultados y, por ende, permite conocer el valor de los indicadores al momento de iniciarse las acciones planificadas, es decir, establece el 'punto de partida del proyecto o intervención.

Gestión para Resultados (GpR)²⁴: es un modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos, en el que cobra relevancia lo que se hace, que se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

Indicador²⁵: la especificación cuantitativa y cualitativa para medir el logro de un objetivo, aceptada colectivamente por los involucrados en el proyecto como adecuada para lograr el objetivo correspondiente

Indicadores de Resultados²⁶: presentan información necesaria para determinar el progreso hacia el logro de los objetivos establecidos por el proyecto.

Lógica Horizontal²⁷: al conjunto Objetivo–Indicadores–Medios de Verificación define lo que se conoce como Lógica Horizontal en la *matriz de indicadores de resultados*.

Lógica Vertical²⁸: la *matriz de indicadores de resultados*, se construye de forma tal que se puedan examinar los vínculos causales de abajo hacia arriba entre los niveles de objetivos, a esto se le denomina Lógica Vertical.

Marco Lógico²⁹: es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos, su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

²¹ Acuerdo por el que se emiten los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Consejo Nacional de Armonización Contable. México, D.F., diciembre de 2009.

²² Boletín 10. Concepto de auditoría al desempeño. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003, p. 3.

²³ Disponible en: [http://es.wikipedia.org/wiki/L%C3%ADnea_de_base_\(investigaci%C3%B3n_cient%C3%ADfica\)](http://es.wikipedia.org/wiki/L%C3%ADnea_de_base_(investigaci%C3%B3n_cient%C3%ADfica))

²⁴ Sistema de evaluación del desempeño. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

²⁵ Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, junio de 2011.

²⁶ *Ibid.*

²⁷ *Ibid.*

²⁸ *Ibid.*

²⁹ Metodología del marco lógico para la planificación, seguimiento y evaluación de proyectos y programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, julio de 2005.

Matriz de Indicadores de Resultados³⁰: presenta en forma resumida los aspectos más importantes del proyecto. Posee cuatro columnas que suministran la siguiente información: resumen narrativo de los objetivos y las actividades, indicadores, medios de verificación y supuestos.

Medios de Verificación: indican dónde el ejecutor o el evaluador puede obtener información acerca de los indicadores, se integran por las fuentes de información: financiera, programática, presupuestal, estadísticas o de otra índole relacionadas con la gestión pública, así como la fuente y método de recopilación.

Misión³¹: es la razón que justifica la existencia de la entidad. En las entidades del sector gubernamental, la definición de la Misión se establece por lo general en las leyes orgánicas y/o en los reglamentos y demás disposiciones que regulan su constitución y su funcionamiento dentro de la administración pública.

Objetivos y Metas³²: lograr la *Visión* y cumplir con la *Misión* requiere de acciones continuas y efectivas durante varios años, y para ello es necesario definir objetivos y metas. Los objetivos fijan lo que se debe alcanzar en el largo plazo, mientras que las metas se establecen para cuantificar los resultados a obtener a corto plazo, a efecto de cumplir con los objetivos; es decir, los objetivos señalan la dirección a seguir y las metas apoyan a los objetivos, cuantificando y midiendo los resultados deseados en plazos más cortos.

Presupuesto en base a Resultados (PbR)³³: es un componente de la GpR que consiste en un conjunto de actividades y herramientas que permite apoyar las decisiones presupuestarias en información que sistemáticamente incorpore consideraciones sobre los resultados del ejercicio de los recursos públicos, y que motive a las instituciones públicas a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas.

Programa³⁴: acciones que se ejecutan en un periodo largo o indefinido de tiempo. Resuelven un problema o necesidad más difícil de abordar, que usualmente afecta a una mayor población.

Propósito³⁵: describe el efecto directo (cambios de comportamiento) o resultado esperado al final del periodo de ejecución.

Proyecto³⁶: inversión que tiene un objetivo definido y una duración determinada en el tiempo. Resuelve una necesidad o problema puntual que requiere de una intervención acotada.

Sistema de Evaluación al Desempeño Municipal (SED-Mun): tiene como objetivo primordial, medir y valorar los resultados de la gestión municipal, de los servicios públicos brindados a la población, en los niveles: eficiencia, eficacia e impacto social.

Supuesto³⁷: son factores críticos, que están fuera del control de la gerencia del proyecto o de la agencia ejecutora (que implican riesgo) cuya ocurrencia es necesaria para que el proyecto logre sus objetivos y, por lo tanto, afectará sus probabilidades de éxito.

³⁰ *Ibid.*

³¹ Boletín 10. Concepto de auditoría al desempeño. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003, p. 4.

³² *Ibid.*, p. 4.

³³ Sistema de evaluación del desempeño. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

³⁴ Guía para la construcción de la matriz de indicadores de resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México, D.F., Junio de 2010.

³⁵ *Ibid.*

³⁶ *Ibid.*

Visión³⁸: es el estado que se pretende alcanzar por la entidad en el mediano y largo plazos para cumplir con su Misión. Es una visualización de lo que la entidad deberá ser o alcanzar en lapsos predeterminados de, por ejemplo, 3, 5, 6 o más años.



³⁷ *Ibid.*

³⁸ Boletín 10. Concepto de auditoría al desempeño. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003, p. 4.

11. Bibliografía.

Acuerdo por el que se emiten los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Consejo Nacional de Armonización Contable. México, D.F., diciembre de 2009. Disponible en: <http://www.conac.gob.mx/>

Base de datos documental de los Indicadores de Sostenibilidad del OSE. Observatorio de la sostenibilidad en España (OSE). Disponible en: <http://www.sostenibilidad-es.org/>

Boletín 10. Concepto de auditoría al desempeño. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003.

Boletín 11. Metodología de la auditoría del desempeño. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003.

Boletín 12. Metodología de evaluación del desempeño para el sector público. Academia Mexicana de Auditoría Integral y al Desempeño, A.C. México, D.F., junio de 2003.

Diagnóstico de las Corporaciones Policiales Estatales. Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en: www.secretariadoejecutivosnsp.gob.mx

Formulación de programas con la metodología de marco lógico. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, abril de 2011.

Guía para la construcción de la matriz de indicadores de resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. México, D.F., Junio de 2010.

Lineamientos técnicos de la auditoría especial de desempeño. Auditoría Superior de la Federación. México, D.F. febrero de 2011.

Metodología del marco lógico para la planificación, seguimiento y evaluación de proyectos y programas. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, julio de 2005.

Página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez. Disponible en: <http://www.villadealvarez.gob.mx/>

Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público. Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, junio de 2011.

Sistema de evaluación del desempeño. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sistema de evaluación del desempeño de los servicios municipales del Estado de Colima 2012. Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado de Colima. Marzo de 2012.

